



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

**CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC**

En el Municipio de Jilotepec de Molina Enríquez, Estado de México, siendo las once horas del día veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 7 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec y se establecen los Lineamientos para su operación y funcionamiento; se reunieron de manera virtual en la plataforma Zoom, liga <https://us04web.zoom.us/j/71566316091?pwd=YpKjxiq3KPn4fE3uMFqrvqC7D7W6rz.1>, ID de reunión: 715 6631 6091, Código de Acceso: Vi76M3, los servidores públicos siguientes: **Maestra Patricia Chemor Ruiz**, Directora General del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, **Ingeniero Urbano Miranda Vega**, Director Académico; **Licenciado Cruz Alejandro Vargas Mondragón**, Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Director de Planeación, Administración y Finanzas; **Ingeniero Alfredo Reyes Maldonado**, Subdirector de Vinculación y Extensión; **Licenciada Rosalba Clotilde Orozco Hernández**, Subdirectora de Planeación, Programación y Evaluación; **Licenciada Rocio Velázquez Rangel**; Jefa de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género; y la **Contadora Pública Griselda Leticia Hernández Reyes**, Representante de la Dirección de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, designada con número de oficio 21801001A/2043/2023, de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, emitido por la Maestra Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; todos ellos reunidos para llevar a cabo la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, conforme a lo siguiente:

1. Asistencia y declaratoria del quórum legal.

En uso de la palabra el Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria, agradece la asistencia y expresó que existe el quórum legal para poder dar inicio a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, por lo que procede al desahogo del numeral 2 del orden del día.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
 1. Asistencia y declaratoria del quorum legal.
 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
 3. Lectura y aprobación del acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.
 4. Informe y en su caso, aprobación del tercer reporte de avance, correspondiente al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023: Protocolo contra la violencia de género del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.
 5. Informe sobre la Reconducción del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.
 6. Lectura y en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.
 7. Informe sobre la publicación y estatus de los trámites y servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec en la plataforma del "Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS)".
 8. Cierre de la Sesión.

El Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria, presentó el orden del día de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

Una vez concluida la lectura del orden del día, preguntó a los presentes si existiera algún comentario sobre el punto, hicieran favor de expresarlo; al no existir solicitó levantaran la mano los que estuviesen de acuerdo en aprobar en sus términos el punto 2, por lo tanto, se determina el siguiente acuerdo:

TESJI/CIMR/43/01/2023: El Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprueba por unanimidad, el orden del día propuesto para la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

3. Lectura y aprobación del acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

El Secretario Técnico, solicitó a los presentes permitieran obviar la lectura del acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, toda vez que es de todos conocido su contenido y se encuentra debidamente firmada por todos y cada uno de los miembros del Comité.

Acto seguido, preguntó a los presentes si existiera algún comentario al respecto, hicieran favor de expresarlo; al no existir, solicitó levantaran la mano los que estuviesen de acuerdo en aprobar la dispensa de su lectura y en consecuencia la aprobación del acta, por lo tanto, se determina el siguiente acuerdo:

TESJI/CIMR/43/02/2023: El Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprueba por unanimidad, el acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

4. Informe y en su caso, aprobación del tercer reporte de avance, correspondiente al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023: Protocolo contra la violencia de género del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

El Secretario Técnico, solicitó a la Licenciada Rocio Velázquez Rangel, Jefa de Departamento de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, sea tan amable de comentar sobre el avance con el que se cuenta respecto de este trámite para reportar en el tercer reporte:

Nombre del Trámite y/o Servicio	Porcentaje de avance que reporta	Descripción de Acciones	Unidad Administrativa Responsable
Protocolo contra la violencia de género del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.	80%	Análisis de Impacto Regulatorio siendo el resultado: toda vez que el documento presentado no es susceptible de Análisis de Impacto Regulatorio, por lo que puede continuar con el proceso administrativo para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	Licenciada Rocio Velázquez Rangel.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

El Secretario Técnico, preguntó a los presentes si existiera algún comentario al respecto, hicieran favor de expresarlo; al no existir, solicitó levantara la mano los que estuviesen de acuerdo en aprobar el punto número 4 del orden del día, por lo tanto, se determina el siguiente acuerdo:

TESJI/CIMR/43/03/2023: El Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprueba por unanimidad, el tercer reporte de avance, correspondiente al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023: Protocolo contra la violencia de género del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

5. Informe sobre la Reconducción del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

El Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria, solicitó nuevamente a la Licenciada Rocío Velázquez Rangel, Jefa de Departamento de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, comentará sobre el avance respecto a este punto del orden del día.

Acto seguido, responsable del trámite, reportó lo siguiente:

Nombre del Trámite y/o Servicio	Porcentaje de avance que reporta	Descripción de Acciones	Unidad Administrativa Responsable
Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.	40%	Se realizó la reconducción, derivado de que se continua con la gestión de la estructura organizacional "C" ante el Tecnológico Nacional de México, por la solicitud que realizó dicha Institución al Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, mediante oficio M00.0.1/010/2023.	Licenciada Rocío Velázquez Rangel.

El Secretario Técnico, preguntó a los presentes si existiera algún comentario al respecto, hicieran favor de expresarlo; al no existir, solicitó levantara la mano los que estuviesen de acuerdo en aprobar el punto número 5 del orden del día, por lo tanto, se determina el siguiente acuerdo:

TESJI/CIMR/43/04/2023: El Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprueba por unanimidad, el Informe sobre la Reconducción del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

6. Lectura y en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.

El Secretario Técnico, solicitó al Ingeniero Alfredo Reyes Maldonado, Subdirector de Vinculación y Extensión y quien de aprobarse sería el responsable del trámite, diera a conocer la propuesta del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, para ponerlo a consideración del Honorable Órgano Colegiado.

Acto seguido, procedió al desahogo del punto, de conformidad con el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipio; numeral 6 y 6.1 de los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria, explicando su contenido, para mayor detalle se adjunta el documento completo en la presente Acta.

El Secretario Técnico, preguntó a los presentes si existiera algún comentario al respecto, hicieran favor de expresarlo; al no existir, el Secretario Técnico, solicitó levantaran la mano los que estuviesen de acuerdo en aprobar el punto número 6 del orden del día, por lo tanto, se determina el siguiente acuerdo:

TESJI/CIMR/43/05/2023: El Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprueba por unanimidad, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024: Procedimiento Interno para la Operación del Modelo de Educación Dual del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

7. Informe sobre la publicación y estatus de los trámites y servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec en la plataforma del “Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS)”.

El Secretario Técnico, solicitó a la Licenciada Rosalba Clotilde Orozco Hernández, Subdirectora de Planeación, Programación y Evaluación, explicará el estatus que guardan los trámites y servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec en la plataforma del “Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS)”.

Al respecto, informó que a la fecha en el Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec se ofrecen 26 trámites y/o servicios, los cuales, se encuentran debidamente publicados en la plataforma del “Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS)”.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

Acto seguido, el Secretario Técnico, preguntó a los presentes si existiera algún comentario al respecto, hicieran favor de expresarlo; al no existir, solicitó se diera por presentado el punto número 7 del orden del día, por lo tanto, se determina el siguiente acuerdo:

TESJI/CIMR/43/06/2023: El Comité Interno de Mejora Regulatoria, se dio por enterado del Informe sobre la publicación y estatus de los trámites y servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec en la plataforma del "Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS)".

8. Cierre de la Sesión.

El Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria, dirigió el mensaje y dio por clausurados los trabajos de la presente Sesión.

Una vez que se desahogaron todos los puntos del orden del día, el Secretario Técnico, agradeció la presencia de todos los asistentes, reconociendo el trabajo de los servidores públicos que tienen a cargo algún trámite o servicio dentro de la Institución, exhortándolos a seguir con ese ahínco, ahora que se tienen publicados al 100 %, toda vez que es de vital importancia contar con la plataforma del (RETYS) completa y vigente.

Se dio por concluida la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, siendo las once horas con treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, levantándose la presente acta, firmándola al calce y al margen para constancia por las personas servidoras públicas que intervienen y que tienen interacción en los acuerdos establecidos.

Asistentes

Maestra Patricia Chemor Ruiz
Directora General del
Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
Dirección de Planeación, Administración y Finanzas

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**



Licenciado **Cruz Alejandro Vargas
Mondragón**

Secretario Técnico del Comité
Interno de Mejora Regulatoria y
Director de Planeación,
Administración y Finanzas

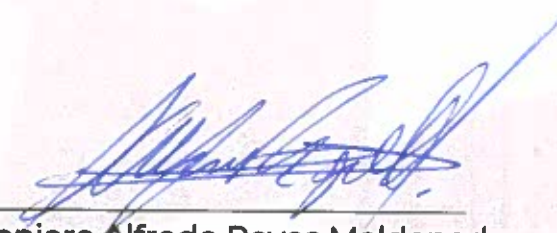


Contadora Pública **Griselda Leticia
Hernández Reyes**

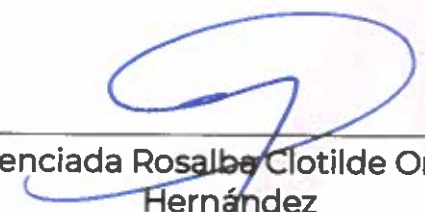
Representante de la Dirección de
Control y Evaluación "A" de la
Secretaría de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México



Ingeniero Urbano **Miranda Vega**
Director Académico



Ingeniero **Alfredo Reyes Maldonado**
Subdirector de Vinculación y
Extensión



Licenciada **Rosalba Clotilde Orozco
Hernández**

Subdirectora de Planeación,
Programación y Evaluación



Licenciada **Rocio Velázquez Rangel**
Jefa de la Unidad Jurídica y de
Igualdad de Género

Las presentes firmas forman parte integrante del acta de la **Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.**





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
Dirección de Planeación, Administración y Finanzas

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC**





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
Dirección de Planeación, Administración y Finanzas

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Jilotepec, Estado de México
20 de septiembre de 2023

**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC**



1/6



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

- I.- Presentación
- II.- Misión y Visión
- III.- Diagnóstico de la Regulación Vigente
- IV.- Fundamentación y Motivación
- V.- Estrategias y Acciones
- VI.- Objetivos
- VII.- Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

I.- PRESENTACIÓN

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios establece por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los Ayuntamientos y la sociedad civil, dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración. En este sentido, la constitución de los Comités Internos de Mejora Regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados del Estado de México, tienen dentro de sus funciones establecer los criterios generales para la integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, en este contexto y con el propósito de que las dependencias y organismos descentralizados lleven a cabo la revisión de su marco regulatorio, es indispensable establecer los objetivos, líneas de acción y actividades específicas que se deberán plasmar en el Programa Anual de los Comités Internos, para lo cual se ha desarrollado con base en los Artículos 28 y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y en los Artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, **El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024: Procedimiento Interno para la Operación del Modelo de Educación Dual del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec**, tomando como prioridad la implementación de acciones en materia de regulación de los procedimientos más representativos en las funciones del Tecnológico, afín de si es necesario, crear o modificar acciones normativas que resulten vigentes y funcionales para la Institución, teniendo como objetivo principal el de brindar un servicio a la comunidad tecnológica de mayor calidad.

II.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Formar profesionales con competencias para identificar y resolver problemas con liderazgo, compromiso social, vocación científica y tecnológica, sentido humanístico, ético y sostenible, comprometidos en la generación y aplicación de conocimientos en beneficio de la sociedad.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

VISIÓN

Ser la Institución de Educación Superior Tecnológica líder en la región Norte del Estado de México, con reconocimiento en la generación de Talento Humano, competente en la solución de problemas y satisfacción de necesidades del sector laboral.

III.- DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

Para dar cumplimiento al Modelo de Educación Dual, el 13 de mayo de 2019, se expide el “Acuerdo del Secretario de Educación por el que se establece y Regula la Educación Dual en los tipos Educativos Medio Superior y Superior en el Estado de México”, en el que se define a la Educación Dual como una alternativa innovadora en la que se alinean las necesidades, áreas de oportunidad de desarrollo económico, industrial, tecnológico, social y de nodos educativos productivos o demanda de los sectores privado, público y social, con los perfiles de las instituciones educativas del tipo medio superior y superior; donde el proceso de aprendizaje del estudiante en la unidad económica se alterna y complementa con la formación en la Institución educativa.

Atendiendo a lo dispuesto en el acuerdo en mención y de la mano con el Manual para la operación de la Educación Dual en los tipos educativos medio superior y superior en el Estado de México (Metodología y Criterios) de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México de fecha 5 de junio de 2019, se presenta en este documento la propuesta del **Procedimiento Interno para la Operación del Modelo de Educación Dual del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec**, como esquema específico de los procesos administrativos operativos y de gestión que los diversos actores (Institución educativa, unidad económica, estudiantes y mentores) deben llevar a cabo para impartir la alternativa de Modelo de Educación Dual de acuerdo con la metodología y criterios establecidos para su operación, buscando contribuir proactivamente en la aplicación de los procesos organizacionales y productivos en la unidad económica, de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes del TecNM, como lo son Lineamiento para la Operación de la Educación Dual del Tecnológico Nacional de México con fecha mayo de 2022, que permitan al estudiante dual un egreso competitivo y profesional altamente calificado en la transformación de la realidad económica y social mexiquense.





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

FORTALEZAS

Experiencia Laboral.
Favorece las posibilidades de empleabilidad.
Desarrollo de habilidades blandas.
Desarrollo de competencias teórico prácticas con equipamiento y tecnología moderna.
Se tiene la posibilidad de realizar de manera alternativa la Residencia Profesional.

DEBILIDADES

La capacidad económica del estudiante para desplazarse a la unidad económica.
Duplicidad de trámites en las diferentes áreas durante la incorporación de los estudiantes al Modelo de Educación Dual.
Estudiantes en situación académica de Irregulares interesados en el Programa.
Estudiantes no bilingües.
Las unidades económicas cuentan con los puestos de aprendizaje y planes de rotación para generar las competencias.

OPORTUNIDADES

Recibir becas y estímulos económicos adicionales a la propia Beca de Educación Dual.
Desarrollar sentido de identidad y pertenencia en los estudiantes con la unidad económica.
Capacitación especializada.
Certificaciones específicas en el desarrollo de competencias de los estudiantes.

AMENAZAS

Incidentes y accidentes laborales.
Cuando finaliza operaciones y desaparece la unidad económica.
La unidad económica no conoce el Modelo de Educación Dual.
Demanda de programas educativos en las unidades económicas de los cuales no se ofertan en el TESJI.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

IV.- FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

De acuerdo al Lineamiento para la Operación de la Educación Dual del Tecnológico Nacional de México con fecha mayo de 2022; publicada en el Periódico Oficial de la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México con registro DGC NÚM 0011021, de fecha 13 de mayo de 2019, en donde se estipula el Acuerdo del Secretario de Educación por el que se establece y Regula la Educación Dual en los tipos Educativos Medio Superior y Superior en el Estado de México y al Manual para la Operación de la Educación Dual en los tipos educativos Medio Superior y Superior en el Estado de México (Metodología y Criterios) de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México de fecha 5 de junio de 2019, el Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, ha determinado necesario realizar un Procedimiento Interno para la Operación del Modelo de Educación Dual.

V.- ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Revisar y tomar en cuenta los documentos normativos aplicables.
- Definir la estructura del procedimiento de conformidad con las normas aplicables en materia de elaboración de procedimientos.
- Conformar un equipo de trabajo con el personal experimentado de la Institución para la estructuración de todos y cada uno de los apartados del procedimiento.
- Promover una validación del documento con las instancias internas y externas a la Institución.
- Realizar una prueba piloto de operación del procedimiento.
- Revisar y validar de forma colegiada, incluyendo a la Dirección General, la aplicación del procedimiento interno para la operación del Modelo de Educación Dual del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, ante la comunidad Tecnológica.

VI.- OBJETIVO

Contar con el instrumento simplificado y específico que permita incorporar a los estudiantes interesados en este programa, de manera rápida y eficaz; así mismo, promover un seguimiento académico más puntual y detallado para seguir formando estudiantes de calidad y excelencia académica.

VII.- PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

No aplica, toda vez que es un instrumento de nueva creación.





FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Número de acciones para 2024: 1

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
 Ingeniero Alfredo Reyes Maldonado Subdirector de Vinculación y Extensión	 Maestra Patricia Chemor Ruiz Directora General

INVERNO INVERNO
3-ELETTI 30 GIOVEDÌ
SODALITÀ 30 GIOVEDÌ



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Criterio de Evaluación: 7

Fecha de elaboración: 19 de septiembre del 2023

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 20 de septiembre del 2023

Nombre de la acción normativa: Procedimiento Interno para la Operación del Modelo de Educación Dual del Tecnológico de Estudios Superiores de Jaliscopec.

Cronograma		2024											
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.			30%									
2	Validación por parte de Juntas Directivas, Consejos, Comités, etc., en caso de existir.						60%						
3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.									80%			
4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".												100%

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
Ingeniero Alfredo Reyes Maldonado Subdirector de Vinculación y Extensión	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JALISCO L.C. Cruz Velasco Vargas Mondragón Director de Planeación, Administración y Finanzas

Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
Maestra Patricia Benítez Ruiz Directora General	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JALISCO DIRECCIÓN GENERAL